



En el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19, la UE y los Estados han adoptado una serie de medidas en la ejecución de los Programas que pueden tener efectos en el riesgo de fraude y que, por tanto, podrían hacer necesario adoptar nuevos controles para mitigar dicho riesgo.

Uno de los principales ámbitos en los que se han identificado posibles riesgos es en los procedimientos de **contratación pública** en los que pueden haberse adoptado medidas de flexibilidad que puedan suponer un mayor riesgo.

Se indican a continuación los **principales riesgos** en el ámbito de la contratación pública que se considera pueden tener efecto en el Programa:

- ✓ Uso indebido de los procedimientos de emergencia/urgencia incluso cuando las condiciones necesarias no se satisfacen o ya no se cumplen (procedimientos excepcionales utilizados para más aspectos de los previstos);
- ✓ Se ignoran las reglas simplificadas para los procedimientos de emergencia/urgencia.
- ✓ Ausencia o insuficiente pista de auditoría en relación con la necesidad de utilizar procedimientos de emergencia/urgencia;
- ✓ Conflicto de interés y corrupción por el uso de procedimientos menos competitivos;
- ✓ Especificaciones de licitación de baja calidad debido a los plazos más cortos. La baja calidad puede dar lugar a cambios en el contrato durante su ejecución.
- ✓ Establecimiento de relaciones contractuales con partes poco fiables, es decir, verificación insuficiente de los criterios de admisibilidad;

También se han detectado otros riesgos **relacionados con la multiplicación de instrumentos**

- ✓ Riesgo de doble financiación entre diferentes instrumentos o programas (las autoridades pueden no intercambiar información sobre solicitudes de financiación, proyectos e irregularidades. Los riesgos aumentan en situaciones en las que no hay una lista de operaciones de riesgo o excluidas o de beneficiarios implicados en muchos proyectos);
- ✓ Debido a la "competencia" entre diferentes instrumentos, especialmente si en algunos de los instrumentos es más fácil justificar costes (Fondo de Recuperación y Resiliencia) o si en un instrumento el presupuesto debe gastarse más rápido (2023 para el REACT y 2026 para el Fondo de Recuperación y Resiliencia).